

1 presentante legal, el Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, --
2 quien prueba la calidad con la que asiste con el nom-
3 bramiento que se adjunta; el otorgante es ecuatoriano,
4 casado, mayor de edad, vecino de ésta ciudad y de profe-
5 sión economista .-- S E G U N D O : -- ANTECEDENTES : --
6 La sociedad ILDURAMA - C. - LTDA., se constituyó mediante -
7 escritura pública otorgada ante el Notario Número Segun-
8 do del Cantón Cuenca, doctor Rubén Antinilla Bravo, el --
9 diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos, -
10 la misma que se encuentra inscrita en el registro mercan-
11 tíl, con el número veinte y uno, el diez de febrero de
12 mil novecientos setenta y dos .- La compañía, en diferen-
13 tes fechas ha reformado sus estatutos en la siguiente -
14 forma : Uno-) El primero de diciembre de mil novecientos
15 setenta y tres, mediante escritura ante el mismo Notario
16 Segundo, inscrita el dos de abril de mil novecientos se-
17 tenta y cuatro ; Dos-) El cuatro de marzo de mil novecien-
18 tos setenta y cuatro, con escritura otorgada ante el mismo
19 Notario, inscrita el primero de agosto de mil novecientos
20 setenta y cuatro, con el número ciento treinta y cuatro ;
21 Tres-) El dos de septiembre de mil novecientos setenta -
22 y cuatro, con escritura otorgada ante el mismo Notario,
23 inscrita el once de septiembre de mil novecientos seten-
24 ta y cuatro, con el número doscientos veinte y nueve; --
25 Cuatro-) El seis de mayo de mil novecientos setenta y -
26 cinco, con escritura otorgada ante el mismo Notario, ins-
27 crita el veinte y tres de septiembre de mil novecientos se-
28 tenta y cinco, con el número doscientos ochenta y uno ; -

1 Cincos-) El veinte y seis de diciembre de mil novecientos
2 setenta y cinco, con escritura otorgada ante aquel nota-
3 rio, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos
4 setenta y cinco, con el número diez y ocho .- Seis-) El --
5 diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y --
6 seis, con escritura otorgada ante el mismo Notario, ins-
7 crita el primero de Noviembre de mil novecientos setenta -
8 y seis, bajo el número ochenta y nueve .- Siete-) El -
9 diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y siete
10 con escritura otorgada ante el mismo Notario Número Se-
11 gundo, inscrita en el registro mercantil, el cinco de --
12 septiembre de mil novecientos setenta y siete, con el nú-
13 mero noventa y uno . Dichas reformas en sus respectivos -
14 casos, se refieren a aumentos de capital, admisión de -
15 nuevos socios y reformas de los estatutos sociales.-
16 El capital actual de la compañía es de Ocho millones sete-
17 cientos cincuenta mil sucres .----- T E R C E R O : -- La
18 Junta General Extraordinaria Universal de socios de --
19 IEDURAMA C. LTDA., que se efectuó el veinte y uno de
20 Junio de mil novecientos setenta y ocho, cuya copia del
21 acta se agrega a éste instrumento, resolvió por el voto -
22 unánime de los socios asistentes, aumentar el capital -
23 social a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y
24 CUATRO MIL SUCRES, esto es incrementar el actual; la can-
25 tidad de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SU-
26 CRES MAS, que son pagados en la siguiente forma : a-) --
27 Doscientos veinte y cinco mil sucres , con cargo a la --
28 Reserva legal ; b-) Un millón seiscientos cincuenta mil

1 sucres, con cargo a la Reserva Facultativa ; y, ce) nueve -
2 mil sucres en dinero en efectivo .- Este incremento, esta-
3 rá representado por mil ochocientas ochenta y cuatro par-
4 ticipaciones de un mil sucres cada una, en las proporció-
5 nes y cantidades que constan en el cuadro que se adjunta como
6 documento habilitante .--- C U A R T O : ---- REFORMA DE
7 ESTATUTOS : ----- Cumpliendo con otra de las resolucio-
8 nes de la Junta General Extraordinaria de veinte y uno -
9 de junio de mil novecientos setenta y ocho, y con el -
10 objeto de armonizar el texto de los estatutos con el -
11 nuevo monto de capital, se reforma el artículo cuarto de -
12 los estatutos, el mismo que en lo posterior dirá: "A r -
13 t í c u l o C u a r t o : ---- El importe del ca-
14 pital social es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y -
15 CUATRO MIL SUCRES (\$ 10'634.000,00) dividido en diez
16 mil seiscientas treinta y cuatro participaciones de mil -
17 sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero cero
18 cero uno hasta el diez mil seiscientos treinta y cua-
19 tro inclusive .- Los certificados de aportación, que po-
20 drán emitirse por una o varias aportaciones, irán fir-
21 madas por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Los -
22 títulos serán iguales e indivisibles y no negociables, y
23 solo podrán transferirse por herencia o por el consentimiento-
24 to unánime del capital social, luego de cumplidos con --
25 los requisitos establecidos en la Ley " . ----- Q U I N -
26 T O : ---- DECLARACION : ---- En mérito de todo lo ex-
27 puesto, con la calidad con la que comparezco, expresamente
28 declaro: I-) Aumentado el capital social de INDURAMA C. -

1 LTDA., a la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y -

2 CUATRO MIL SUAVES (\$ 10'634.000,00) y. 2-) Reformado

3 el artículo cuarto de los estatutos sociales, todo en tér-

4 minos que constan anteriormente .-- S E X T O : --- Usted

5 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de -

6 estilo y adjuntar los documentos habilitantes que se acom-

7 pañan, para la perfecta validéz de éste instrumento.- A-

8 tentamente , (firmado) Dr. Tito R. Dominguez I., Abogado,

9 Matricula profesional número doscientos ochenta y nueve -

10 del Colegio del Azuay .-- Hasta aquí la minuta que se agre-

11 ga .- El compareciente hace suyas las estipulaciones cons-

12 tantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus par-

13 tes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a es-

14 critura pública para que surta los fines legales consiguien-

15 tes .--- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S:-

16 INDURAMA C. LTDA .-- Cuenca, Abril tres de mil novecientos

17 setenta y ocho .-- Señor Economista MARCELO JARAMILLO CRES-

18 PO . Ciudad .- Distinguido señor Econ: Por medio de la -

19 presente, me es grato comunicarle que la Junta General --

20 Ordinaria de Socios de INDURAMA C. LTDA., llevada a ca-

21 bo el lunes veinte y siete de marzo de mil novecientos -

22 setenta y ocho, procedió a reelegirle a usted para que -

23 desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL, por el pe-

24 ríodo de un año más .- La convocatoria para la Junta Ge-

25 neral Ordinaria referida, fue hecha mediante pública-

26 ción en el diario El Mercurio del diez y ocho de marzo de -

27 mil novecientos setenta y ocho .- Como Gerente General de -

28 la sociedad, le corresponde ser su representante legal, ju-

1 dicial y extrajudicial, actuando conjuntamente o separadamente
2 con el Presidente y/o Administrador, según lo dispuesto en
3 el artículo vigésimo primero de los estatutos .- Sus de-
4 beres, derechos y atribuciones, consta en el artículo dé-
5 cimo noveno de los estatutos sociales .- INDURAMA C.LTDA.
6 se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada
7 el diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos,
8 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Se-
9 gundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, escritura que se en-
10 cuentra inscrita en el Registro Mercantil, el diez de Fe-
11 brero de mil novecientos setenta y dos, con el número --
12 veinte y uno .- Se servirá aceptar la designación hecha
13 a su favor para inscribirla en el Registro Mercantil del
14 cantón . (firmado) Dr. Tito R. Dominguez I., Secretario -
15 Ad-hoc de la Junta General .- Cuenca, abril cuatro de mil
16 novecientos setenta y ocho .- Señores Socios de INDURAMA
17 C. LTDA., ACEPTO LA DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL DE LA
18 COMPANIA . (firmado) Econ. Marcelo Jaramillo Crespo .-- Que-
19 da inscrito en ésta fecha y bajo el número ciento veinte
20 y siete del REGISTRO DE NO. BRAMIENTOS. Cuenca, Abril diez -
21 y nueve de mil novecientos setenta y ocho . El Registra-
22 dor Mercantil. (firmado) Dr. Emilio Cisneros F.-- (Hay un -
23 sello) .--- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
24 DE SOCIOS DE INDURAMA C. LTDA.--- En la ciudad de Cuenca,
25 el miércoles veinte y uno de junio de mil novecientos se-
26 tenta y ocho, a las diez y diez minutos de la mañana, se
27 encuentran presentes y reunidos en el local social de --
28 INDURAMA C. LTDA., ubicado en el Km. 2.5 de la Panameri-

1 cana Sur, sector el Arenal, los socios señores : Marcelo --
2 Jaramillo Malo - con novecientas ochenta y tres participa-
3 ciones propias y representando mil ciento veinte y tres -
4 acciones de Pablo Jaramillo G. , cuatrocientas setenta y -
5 un acciones de Santiago Jaramillo , doscientos veinte y -
6 ocho de Susana Crespo de J. , mil ochocientas treinta y
7 cuatro de Juan Eljuri C. Ltda - Total del capital - cuatro
8 millones seiscientos treinta y nueve mil sucres; Iván -
9 Espinoza Pozo - con quinientas seis participaciones pro-
10 pias - total del capital : quinientos seis mil sucres -
11 Marcelo Jaramillo Crespo con seiscientas treinta y nueve --
12 participaciones propias - total del capital : seiscientos -
13 treinta y nueve mil sucres ; Oswaldo Crespo Arízaga, con --
14 ochenta participaciones propias - total del capital : ochenta-
15 ta mil sucres .- Alfonso Carrión Calderón con ochenta y -
16 un participaciones propias y representando doscientas cua-
17 renta participaciones de José Burbano , total del capi-
18 tal : trescientos veinte y un mil sucres .- Juan Crespo -
19 Vintimilla - con trescientas sesenta y nueve participa-
20 ciones propias - total del capital : trescientos sesenta
21 y nueve mil sucres .- Eulalia Barrera de Gaveli con --
22 setecientas ochenta y ocho participaciones - total del -
23 capital : setecientos ochenta y ocho mil sucres .- Juan -
24 Sotomayor Fernández con ochenta y ocho participaciones pro-
25 pias - total del capital : ochenta y ocho mil sucres .- -
26 Marcelo Jaramillo & Hijos C. Ltda., con doscientas diez y -
27 ocho participaciones propias - total del capital : doscien-
28 tos diez y ocho mil sucres .- Juan Chacón Peralta con siete

1 participaciones propias - total del capital : siete mil su-
2 cres .-- Pablo Crespo Vintimilla con cuatro participaciones
3 propias, total del capital : cuatro mil sucres .- Mercandi-
4 na C. Ltda., con mil acciones propias , total del capi-
5 tal : un millón de sucres .-- Enrique Arizaga Toral, con
6 diez participaciones propias y representando nueve parti-
7 cipaciones de Jorge Eljuri , total del capital : diez y
8 nueve mil sucres .- Marcelo Crespo Vega con veinte partici-
9 paciones propias y representando cincuenta y dos parti-
10 - cipaciones de Carlos Crespo S., total del capital : seten-
11 ta y dos mil sucres .- TOTAL DE PARTICIPACIONES PROPIAS :
12 cuatro mil setecientos noventa y tres .- PARTICIPACIONES
13 REPRESENTADAS : tres mil novecientos cincuenta y siete .-
14 TOTAL DEL CAPITAL : ocho millones setecientos cincuenta
15 mil sucres .- Las participaciones presentes y represen-
16 tadas son todas de un mil sucres .- Se encuentran presen-
17 tes en ésta reunión, ocho mil setecientos cincuenta parti-
18 - ciones, que dan el ciento por ciento del capital so-
19 - cial, ésto es. OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL -
20 SUCRES, por lo que los asistentes resuelven constituirse -
21 - en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar -
22 los siguientes asuntos : 1-) Aumento de capital .- 2.) -
23 Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales; -
24 3.) Transformación de la compañía de responsabilidad limi-
25 - tada INDURAMA C. LTDA. en sociedad anónima; adopción de -
26 los estatutos sociales para la nueva forma de sociedad; -
27 acuerdo de transformación y aumento simultáneos del capital
28 - social .- Los asistentes están por unanimidad conformes -

1 con tratar los asuntos puntualizados en el orden del día, -
2 por lo que resuelven constituirse en Junta General Extraor-
3 dinaria Universal de Socios.- La Presidencia de la socie-
4 dad a cargo del señor Juan Crespo Vintimilla, declara ins-
5 talada la sesión y se designa por unanimidad en cali-
6 dad de Secretario Ad-hoc, al doctor Tito R. Domínguez I., -
7 quien, encontrándose presente, acepta el cargo y se pose-
8 siona en el mismo.- El Presidente pide se compruebe el
9 quorum asistente; informándose por secretaría que tanto
10 presente como representado se encuentra asistiendo a ésta
11 reunión, el ciento por ciento del capital social, esto es -
12 de ocho millones setecientos cincuenta mil sucres; y que -
13 las representaciones dadas a los socios, por parte de -
14 otros socios están conferidas conforme a la Ley y a los Es-
15 tatutos, esto es en cartas poder respectivas; y que las --
16 sociedades (personas jurídicas) socios de la compañía -
17 han comparecido por medio de sus representantes legales
18 debidamente autorizados. Se ordena se agregue a éste expe-
19 diente, las cartas poder pertinentes.- Se pasa a tratar -
20 de inmediato el primer punto del orden del día, esto es -
21 el aumento de capital.- Por unanimidad se resuelve, que
22 reconsiderando la resolución adoptada por la Junta General
23 Ordinaria del veinte y siete de marzo de mil novecientos -
24 setenta y ocho, se aumente el capital social de la compa-
25 ñía a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SU-
26 CRES, esto es agregarlo al actual la suma de UN MILLON -
27 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES más, que deberá -
28 ser pagado en la siguiente forma: Doscientos veinte y --

1 cinco mil sucres, con cargo a la Reserva Legal; un millón
 2 seiscientos cincuenta mil sucres, con cargo a la Reserva
 3 Facultativa; y, nueve mil sucres en dinero en efectivo. ^{8/}
 4 Que, el total del capital que se incrementa está pagado
 5 íntegramente por los socios en las cantidades y valores que
 6 constan del cuadro demostrativo adjunto, el mismo que
 7 deberá ser agregado a ésta acta, así como a la escri-
 8 tura pública de aumento de capital que se otorgue.--
 9 Luego, se pasa a resolver el siguiente asunto: esto es
 10 la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.
 11 La Junta por unanimidad resuelve, que, con el objeto de
 12 mantener armonía con el texto del artículo referido y el
 13 nuevo monto de capital social, se reforme el artículo per-
 14 tinente, el mismo que en lo posterior dirá: "A r t í c u
 15 l o C u a r t o : ---- El importe del capital social
 16 es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SU-
 17 CRES (\$ 10'634.000,00) dividido en diez mil seiscientos
 18 treinta y cuatro participaciones de mil sucres cada una,
 19 numeradas del cero cero cero cero cero uno, hasta el diez
 20 mil seiscientos treinta y cuatro inclusive.- Los certi-
 21 ficados de aportación que podrán emitirse por una o va-
 22 rias aportaciones irán firmados por el Presidente y Gerente
 23 de la compañía. Los títulos serán iguales e indivisibles
 24 y no negociables y solo podrán transferirse por herencia
 25 o por el consentimiento unánime del capital social, luego
 26 de cumplidos con los requisitos establecidos en la Ley."
 27 Se resuelve por parte de la Junta que, ésta escritura pú-
 28 blica de aumento de capital sea otorgada antes de cual-

1 - quier otro cambio o reforma que se resuelva por parte de -
2 ésta misma Junta, tanto en sus estatutos sociales como en
3 su forma jurídica.- Se autoriza al Gerente para que o-
4 torgue dicha escritura pública.- Luego, la Junta General
5 procede a tratar el siguiente asunto, éste es la trans-
6 formación de la compañía de responsabilidad limitada -
7 Indurama C. Ltda., en sociedad anónima, adopción de los -
8 nuevos estatutos sociales, acuerdo de transformación y, --
9 aumento simultáneo del capital social.- Los socios, luego
10 de deliberar, por unanimidad resolver: I.) Transformar -
11 la sociedad de responsabilidad limitada INDURAMA C. LTDA.,
12 en sociedad anónima, adoptándose la denominación social de
13 INDURAMA S. A., y en forma simultánea aumentar el capital -
14 social en cuatro millones setecientos trece mil sucres, pa-
15 ra que el capital ascienda y llegue a la suma de QUINCE
16 MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES -----
17 - (\$ 15'347.000,00) .- 2.) Que los actuales socios de INDU-
18 - RAMA C. LTDA., con iguales capitales que tuvieren al momen-
19 to de la transformación, pasen a ser accionistas de INDURA-
20 MA S. A., con más los capitales que éstos y los nuevos -
21 accionistas suscriban conforme al detalle que se agrega.-
22 3.) Que a todas las personas que actualmente tienen par-
23 ticipaciones sociales de Indurama C. Ltda., se les entregue
24 las correspondientes acciones y por igual valor al que po-
25 sean por participaciones.- 4.) Que se adopten los nuevos -
26 estatutos que fueron leídos y aprobados en su totalidad y
27 por unanimidad.- 5.) Que - éstos puntos del acuerdo de --
28 transformación se hagan constar en la escritura pública

1 de transformación, poniendo en vigencia los estatutos. 6.)
2 que se adjunte a la escritura pública de transformación el
3 balance cerrado al día anterior al del otorgamiento de la
4 pertinente escritura .- 7.) Que se agregue una lista com-
5 pleta de los socios y capitales que poseen como partici-
6 paciones a la fecha del otorgamiento de la escritura de
7 transformación ; y, 8.) Que se agregue como parte integran-
8 te de ésta acta y del acuerdo de transformación, y se ele-
9 ven a escritura pública los estatutos sociales de INDU-
10 RAMA S. A., y que fueron aprobados por unanimidad .- Se
11 declara que el aumento de capital a QUINCE MILLONES TRES-
12 CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES, se efectúe pagando la
13 suma de cuatro millones setecientos trece mil sucres -
14 más; pagando dicho aumento en dinero en efectivo, las si-
15 guientes personas , que se constituyen en accionistas de -
16 la sociedad: Marcelo Jaramillo Malo, suscribe y paga, cua-
17 trocientos cincuenta y dos mil sucres ; Almacenes Juan -
18 Eljuri C. Ltda., suscribe y paga, un millón novecientos -
19 cuarenta mil sucres ; Marcelo Jaramillo & Hijos C. Ltda., -
20 suscribe y paga cuatrocientos diez y ocho mil sucres más;
21 Enrique Arízaga Toral, suscribe y paga novecientos noventa
22 mil sucres ; Marcelo Crespo Vega , suscribe y paga ciento
23 cinco mil sucres ; Eduardo Malo Abad , suscribe y paga cin-
24 cuenta mil sucres; Cornelio Vega Toral, suscribe y paga --
25 ciento cincuenta mil sucres; Raúl Maldonado Aguilar, suscri-
26 be y paga ciento cincuenta mil sucres; Vicente Coronel Ur-
27 giléz, suscribe y paga ciento cincuenta mil sucres; Humber-
28 to Crespo Vega, suscribe y paga cincuenta mil sucres; Felipe

1 Marcelo Abad, suscribe y paga cincuenta mil sucres; Juana Ca-
2 talina Jaramillo de Crespo, suscribe y paga ciento ocho --
3 mil sucres ; Fernando Andrade Aguilar, suscribe y paga --
4 veinte y cinco mil sucres ; Cornelio Vintimilla Muñoz, sus-
5 cribe y paga veinte y cinco mil sucres ; Alejandro Crespo
6 Ordóñez, suscribe y paga veinte y cinco mil sucres; y, Ja-
7 vier Muñoz Chávez, suscribe y paga veinte y cinco mil su-
8 cres .- Los actuales socios de la compañía han renunciado
9 el derecho de preferencia que tienen para suscribir mayo-
10 res capitales en el presente aumento, dejando éste dere-
11 cho a favor de las personas tanto naturales como jurídic-
12 cas que constan en éste detalle y que han suscrito y paga-
13 do el capital en el aumento simultáneo resuelto.- Sin te-
14 ner nada más que tratar la Junta resuelve, que, primero
15 se otorgue la escritura de aumento de capital, con cargo
16 a las reservas ; y, luego después de ^{que} aquella esté legal-
17 mente inscrita en el Registro Mercantil, se otorgue la -
18 pertinente al aumento de capital y transformación simul-
19 tánea de la sociedad, todo en los términos que quedan re-
20 sueltos .- Se autoriza al Gerente General , para que --
21 cumpla con todas las gestiones necesarias para la obten-
22 ción de éstos resultados .-- Se declara concluida la reu-
23 nión, firmando al final, el Presidente, en junta de todos -
24 los socios asistentes y el secretario que certifica .-
25 FIRMAS : Juan Crespo Vintimilla. Socio, Presidente.- Socios:
26 Marcelo Jaramillo Malo .- Iván Espinoza Pozo.- Marcelo Ja-
27 ramillo Crespo.- Enrique Arízaga Toral.- Oswaldo Crespo -
28 Arízaga.- Alfonso Carrión Calderón .- Eulalia Barrera -

1 de Gavely .- Juan Sotomayor Fernández .- Juana C. Jaramillo
2 de Crespo, por Marcelo Jaramillo & Hijos C. Ltda. y Mercan-
3 dina C. Ltda.- Juan Chacón Peralta.- Pablo Crespo Vinti-
4 milla. Marcelo Crespo Vega .- Dr. Lito R. Domínguez I. Se-
5 cretario Ad-hoc .-- CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL CO-
6 FIA DE SU ORIGINAL A LA QUE LE RELITIRE EN CASO NECESA-
7 RIO .- (firmado) Econ. Marcelo Jaramillo Crespo - GERENTE.-

8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

" INDURAMA C. LTDA. "

CAPITAL ACTUAL :		RESERVA LEGAL :				
I' 8'750.000,00		225.000,00				
INCREMENTO :		RESERVA FACULTATIVA :				
I' 884.000,00		I' 650.000,00				
TOTAL :		EFECTIVO :				
I' 10'634.000,00		I' 9.000,00				
		TOTAL :				
		I' 884.000,00				
S O C I O		CAPITAL ACTUAL.-	SUSCRIBE.	RESERVAS.	P A G A EFECTIVO.-	CAPITAL TOTAL.-
Marcelo Jaramillo Malo		983.000	211.000	210.642,86	357,14	I' 194.000
José Burbano Moscoso		240.000	52.000	51.428,57	571,43	292.000
Pablo Jaramillo Crespo		I.123.000	241.000	240.642,86	357,14	I' 364.000
Iván Espinoza Pozo		506.000	109.000	108.428,57	571,43	615.000
Marcelo Jaramillo Crespo		689.000	137.000	136.928,57	71,43	776.000
Oswaldo Crespo Arizaga.....		80.000	18.000	17.142,86	857,14	98.000
Alfonso Carrión Calderón		81.000	18.000	17.357,14	642,86	99.000
Juan Crespo Vintimilla		359.000	80.000	79.071,43	928,57	449.000
Santiago Jaramillo Crespo		471.000	101.000	100.928,57	71,43	572.000
Susana Crespo de Jaramillo		228.000	49.000	48.857,14	142,86	277.000
Eulalia Barrera de Gavelli		788.000	169.000	168.857,14	142,86	957.000
Carlos Crespo Seminario		52.000	12.000	11.142,86	857,14	64.000
Juan Sotomayor Fernández		88.000	19.000	18.857,14	142,86	107.000
Marcelo Jaramillo & Hijos C.Ltda.		218.000	47.000	46.714,29	285,71	265.000
Almacenes Juan Eljuri C. Ltda. ..		I'884.000	393.000	393.000,00	---	2'227.000

10

Hasta aquí transcritos en su integridad todos los documentos habilitantes requeridos para la celebración de la presente escritura. --- Leída que les fue la presente escritura, íntegramente al otorgante, por mí el notario se ratificó en todo su contenido, firma como el suscrito notario, en unid. de acto: Soy fe ---
 (firmado) M. Jaramillo C.- f.) R. Artimilla B., Notario Número dos.- Lma: Ocho-91-artículo-sociedad-diez-y un participaciones-0-los-sociedad-suscribe-vale.- Entrel: que- Vale. ---

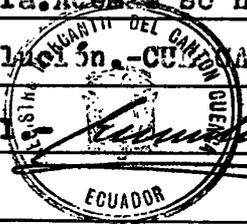
Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiero ésta - TERCERA - copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración. ---

P. Ortiz
Notario 4/21

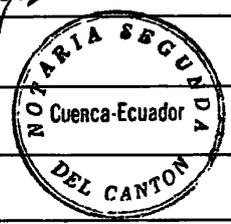


Queda en cita en esta fecha y bajo el Nro. 118 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-350-78, de la INTENDENCIA DE COMERCIO DE CUENCA que aprobó esta escritura. Además se han sentado las razones dadas en dicha Resolución N. --- AGOSTO 2 de 1978.- El Registrador Mercan-



1 ~~Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que cons-~~
2 ~~ta de la presente copia, he sentado razón de haber sido apro-~~
3 ~~bada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en Resolu-~~
4 ~~ción Número RLC- 350-78, de 17 de julio del presente año. -~~
5 ~~Cuenca, agosto 7 de 1.978.~~

P. Venturini
Notario



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28